



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado
202511000207253 Id: 924710
Folios: 1 Fecha: 05-03-2025 17:14:55
Anexos: 3 FOTOC. C.C.Y/O DOCUMENTOS
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: DIRECCION GENERAL

Bogotá D.C.,

Señor Coronel (RP)

ÁLVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ

Director General (E) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

ASUNTO: Informe certificación e-Kogui segundo semestre 2024.

Con el propósito de aportar en la toma de decisiones estratégicas de la Entidad, en el marco del proceso de Defensa Técnica, me permito remitir el informe de seguimiento realizado, para establecer el nivel de cumplimiento de los usuarios de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – Casur en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKogui, con corte al segundo semestre de 2024.


El informe contiene los resultados del análisis y contraste de la información de los procesos sancionatorios y conciliatorios de la Entidad, bajo los criterios definidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE y establece las conclusiones y recomendaciones identificadas por esta Oficina.


Quedo atenta a sus comentarios,

Atentamente,


SARA NILETH GÓNZALEZ SALCEDO
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

Anexos: Informe Ejecutivo certificación eKogui formato PDF (3) paginas.
Plantilla de Certificado de Control Interno semestre II – 2024 formato PDF (1) página.
Plantilla ANDJE – formato Excel.

Elaboró: Profesional Contratista Mayra Alejandra Guerrero Pinzón 

Revisó: Jefe Oficina de Control Interno Sara Nileth González Salcedo 
Fecha elaboración: 05/03/2025
Ubicación: ControlDoc.

CERTIFICACIÓN eKogui INFORME DE SEGUIMIENTO CORTE II SEMESTRE 2024

OBJETIVO:

Establecer el nivel de cumplimiento de los usuarios de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – Casur en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKogui con corte al segundo semestre de 2024.

CRITERIOS:

1. [Decreto 1069 de 2015, Art. 2.2.3.4.1.14](#) por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.
2. [Circular Externa No. 03](#) del 12 julio de 2021 “Instructivo del Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado eKogui – Perfil Control Interno”
3. [Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui](#) – Perfil Jefes de Control Interno, versión vigente de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
4. [Guía de Control Interno](#). Dirección de Gestión de la Información. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Enero 2025

METODOLOGÍA:

1. Solicitar a la Oficina Jurídica como instancia responsable de la Defensa Jurídica de la Entidad la información sobre la estructura, roles (usuarios) y procesos vigentes del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.
2. Verificar a través del eKogui, la aplicabilidad y actualización de la información Litigiosa de la Entidad.
3. Contrastar la información vigente a nivel de la Entidad con la reportada en el sistema eKogui
4. Verificar, de acuerdo con los criterios de evaluación del sistema eKogui los aspectos relacionados con usuarios, procesos, comité de conciliación y pago de sentencias.
5. Establecer las conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE:

El presente informe tiene como alcance los aspectos inherentes a la Defensa Técnica de la Entidad en relación con los procesos litigiosos vigentes y terminados durante el segundo semestre de 2024.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS:

La verificación realizada por la Oficina de Control Interno al sistema eKogui especificó que la Entidad ha cargado y tiene activos 28 usuarios en los roles de Administrador, Jefe Financiero, Secretario Técnico, Enlace de Pago, Jefe Jurídico, Abogado y Jefe de Control Interno, de acuerdo con la información registrada, el mecanismo de evaluación del sistema estableció un 100% de completitud¹ de los roles previstos por cada entidad, el 95% con información de los usuarios y un nivel de capacitación del 50%, este último de acuerdo con la determinación del eKogui de la muestra de 10 profesionales con Rol de Abogado tomados de manera aleatoria.

Con relación a los procesos judiciales, el sistema indica que la Entidad cuenta con 2.370 procesos activos, un porcentaje de registro del 100%, al igual que la actualización de los procesos de más de 33.000 SMMLV, arrojando un promedio de 108 procesos por abogado y una inconsistencia en la provisión de los procesos del 1%.

El criterio de Arbitramentos es consistente con la información de la Entidad en virtud de la no observancia de procesos arbitrales activos.

Por otra parte, en cuanto al Comité de Conciliación, se evidenció que este módulo se encuentra actualizado en relación con la gestión de las sesiones y la elaboración de las fichas de proceso, sin embargo; no se observó el registro de las fichas con decisión por parte del ente colegiado.

Con relación al pago de sentencias y conciliaciones, se confirmó que la Entidad los realiza a través del SIIF Nación y que a su vez se registran en el módulo de pagos del sistema eKogui, sin embargo; se identificó que desde el año 2021 no se realiza el proceso de asociación entre los dos sistemas.

Finalmente, en el marco de la certificación presentada a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Oficina de Control Interno de CASUR identificó los siguientes aspectos, a los cuales se les realizará seguimiento posterior:

Nº	OBSERVACIÓN	SEGUIMIENTO
1	Capacitación de los profesionales con Rol de Abogado	Profesional funcionaria de planta a la cual se le ha requerido actualizar el curso.
2	Calificación del riesgo y provisión contable de los procesos activos	Procesos registrados en el e-kogui - Sin calificación del riesgo, ochenta y un (81).
3	Actualización de las fichas sin fecha, para decisión por parte del Comité de Conciliación.	Las fichas se encuentran en proceso de cierre por cambio de abogado de defensa técnica ya inactivos.
4	Fortalecimiento, por parte del área financiera o enlace de pagos en relación con la asociación de los pagos procesados por SIIF y pendientes en eKogui.	Pagos pendientes de asociación 8.675, de estos registros 559 corresponden a la vigencia 2024 y 407 de ellos específicamente al segundo semestre de 2024.

Fuente: Creación propia Oficina de Control Interno CASUR

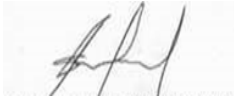
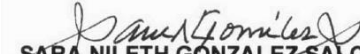
¹ Completitud: Calidad de completo. RAE. <https://dle.rae.es/completitud>

CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta los aspectos analizados se identificó un avance en relación con la adopción y actualización de la información contenida en el aplicativo eKogui, así mismo, se genera una mayor articulación entre la Oficina Jurídica, como responsable de la Defensa Técnica de la Entidad y la Oficina de Control Interno a través de la cual, se establece de manera asertiva, las diferencias entre los datos e información reportada y la correspondiente justificación, mejorando el nivel de rendición de la certificación semestral.

Se hace necesario fortalecer los compromisos institucionales en materia de defensa jurídica en el sistema eKogui durante la transición en el cambio de apoderados de la defensa técnica de la Entidad.

Por último, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento a los aspectos indicados en la presentación de la certificación en el sistema eKogui.

Elaboró	Revisó y Aprobó
	 SARA NILETH GONZALEZ-SALCEDO JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO
MAYRA ALEJANDRA GUERRERO PINZÓN	SARA NILETH GONZÁLEZ SALCEDO
Profesional - Contratista	Jefe Oficina de Control Interno
Fecha de Elaboración: 28-02-2025	

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno semestre II - 2024

Nombre de la entidad que reporta	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR
----------------------------------	--------------------------------------------------------

Nombre del Jefe de Control Interno que reporta	SARA NILETH GONZALEZ SALCEDO
------------------------------------------------	------------------------------

INFORMACIÓN USUARIOS		COMITES DE CONCILIACIÓN		Falta actualizar
Complejidad de roles	100%	Gestión de sesiones		Si
Usuarios activos	28	Gestión de Fichas		Si
Información usuarios	95%	Fichas con decisión		-
Nivel de capacitación	50%			
JUDICIALES		ARBITRAMENTOS		Falta actualizar
Procesos activos	2370	Procesos arbitrales		0
Porcentaje de registro	100%	Porcentaje de registro		
Actualización más de 33.000 SMMLV	100%			
Procesos por abogado	107,7272727	PAGOS		Falta actualizar
Provisión aparentemente inconsistente	1%	Uso del Módulo Pagos		Si
		Realiza Pagos por SIIF		Si

Observaciones generales

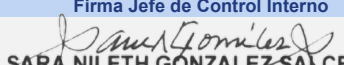
En relación con los criterios de evaluación definidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se identificó un avance en relación con la adopción y actualización de la información contenida en el aplicativo eKogui; así mismo, se genera una mayor articulación entre la Oficina Jurídica, como responsable de la Defensa Técnica de la Entidad y la Oficina de Control Interno a través de la cual, se establece de manera asertiva, las diferencias entre los datos e información reportada y la correspondiente justificación, mejorando el nivel de rendición de la certificación semestral.

Adicionalmente, se evidenció la necesidad de realizar seguimiento posterior a los siguientes aspectos:

1. Capacitación de los profesionales con rol de abogado

Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos.

CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA eKOGUI, DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.3.4.1.14 DEL DECRETO 1069 de 2015.
En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, certifico que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la entidad.

Firma Jefe de Control Interno

SARA NILETH GONZALEZ SALCEDO
 JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO